

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A PYME DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, (BOJA N.º 125, DE 2 DE JULIO DE 2019) POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO (BOJA N.º 116, DE 18 DE JUNIO).

Vistas las solicitudes para la concesión de subvención presentadas al amparo de la Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, en adelante convocatoria, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía que realicen proyectos en prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de 13 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en adelante Orden de bases, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del resuelto cuarto de la Resolución de 26 de junio de 2019, de convocatoria, el plazo establecido para la presentación de solicitudes estuvo comprendido entre el 3 de julio y el 2 de agosto de 2019 inclusive. Dentro del citado plazo se presentaron en la provincia de Jaén 157 solicitudes, no siendo admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del mismo.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con carácter previo a la valoración de los proyectos se procedió a la verificación del plazo de presentación de las mismas, del cumplimiento de los requisitos de las actividades o proyectos subvencionables, de las condiciones establecidas para la consideración como beneficiarios de los solicitantes así como de la documentación presentada, requiriéndose en su caso, para que se completaran las mismas, de conformidad con el artículo 13 del texto articulado, aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de bases reguladoras tipo de concesión de subvención y que forma parte integrante de la Orden de 13 de junio de 2018, de bases reguladoras, y con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Jaén, de fecha 7 de noviembre de 2019, por la que se procede al trámite de subsanación de las solicitudes de subvención formuladas fue publicada de mediante anuncio en el tablón de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de fecha 8 de noviembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.a)



del cuadro resumen. El plazo para la presentación de la documentación requerida finalizó el día 22 de noviembre de 2019.

En consecuencia, tras finalizar la fase de subsanación y la revisión de la documentación presentada, 93 solicitudes fueron admitidas a la fase de valoración técnica, y las 64 solicitudes restantes fueron resueltas por denegación o desistimiento.

TERCERO.- En conformidad con el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras, la Comisión de Valoración, como órgano colegiado competente para realizar las funciones de evaluación de las solicitudes y emitir la propuesta provisional de resolución, realizó informe de evaluación de las 93 solicitudes admitidas a valoración, en base al cual y teniendo en cuenta los créditos presupuestarios habilitados para la provincia de Jaén en el punto 2 del resuelto octavo de la Resolución de 26 de junio de 2019, de convocatoria, para cada uno de los ámbitos de concurrencia, emitió con fecha 18 de febrero de 2020 Propuesta Provisional para la concesión de subvenciones a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, al amparo de la Resolución de 26 de junio de 2019, en conformidad con lo dispuesto en artículo 16.3 del texto articulado.

CUARTO.- Conforme al artículo 17.1 del texto articulado y al apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, este Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Jaén, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, emitió Resolución de publicación de la referida Propuesta Provisional de la Comisión de Valoración, mediante la cual se concedió un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes pudieran: alegar lo que estimaran pertinente; reformular su solicitud, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional fuera inferior al que figuraba en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; aportar la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen, con indicación de las consecuencias de su falta de presentación; así como comunicar su aceptación a la subvención propuesta, indicándole que la propuesta provisional se tendría por aceptada en los casos previstos en el apartado 1.c) del referido artículo 17 del texto articulado.

QUINTO.- La propuesta provisional fue publicada el día 18 de febrero de 2020 en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.a) del cuadro resumen, y en consecuencia el plazo para la presentación de alegaciones, reformulación de proyectos y aportación de la documentación acreditativa finalizó el 4 de marzo de 2020.

SEXTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado y en el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Jaén ha realizado el análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y así como la comprobación de la documentación aportada.

SÉPTIMO.- A la vista de la documentación mencionada en el punto anterior, y una vez revisada, cuando la misma no reunía en su totalidad los extremos y requisitos establecidos en las bases



reguladoras y en la convocatoria, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23.5 de la Ley General de Subvenciones, se han cursado requerimientos individuales a las entidades solicitantes, para que en el plazo máximo de 10 días subsanen la referida documentación acreditativa presentada.

OCTAVO.- Una vez transcurrido el plazo para las alegaciones y la acreditación documental de las personas beneficiarias y suplentes, en virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 18 del texto articulado y del apartado 13 del cuadro resumen, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Jaén emitió con fecha 30 de julio de 2020, Propuesta Definitiva para la concesión de subvenciones a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, al amparo de la Resolución de 26 de junio de 2019, de convocatoria.

NOVENO.- La anterior Propuesta Definitiva fue sometida a fiscalización de la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, quedando fiscalizada de acuerdo con la normativa de aplicación con fecha 23 de septiembre de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Título VII del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, regula las subvenciones que puedan otorgarse en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad. Asimismo en base al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y a la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se aprueba la Orden de 13 de junio de 2018 de bases reguladoras. Todo ello en el marco de la legislación básica recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- El procedimiento de concesión de las subvenciones, que se tramita y resuelve en régimen de concurrencia competitiva, según los ámbitos territoriales y funcionales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras, realizándose una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de subvención según lo dispuesto en el artículo 14 del texto articulado y del apartado 12.a) del cuadro resumen. De igual modo, se ha aplicado lo establecido en el apartado 12.b) del cuadro resumen, en caso de que si por aplicación de los criterios objetivos de valoración, se alcanzase la misma puntuación en dos o más solicitudes de una misma modalidad y provincia, y no existiera crédito suficiente para atenderlas a todas, hasta agotar el total del crédito disponible.



Por otro lado, tenido en cuenta lo dispuesto en punto 3 del apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases, no serán subvencionables aquellos proyectos que por aplicación de los referidos criterios objetivos de valoración, determinados en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden de bases, obtengan en el criterio primero una puntuación inferior 1,20 puntos o una puntuación total, resultado de la suma de todos los criterios, inferior a 4 puntos.

Así mismo, según lo establecido en el punto 4 del apartado 2.a), se han considerado como proyectos o actividades prioritarias, a los efectos de la determinación de la puntuación final prevista en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden de bases, aquellos que estén destinados a alguno de los riesgos o problemáticas en prevención de riesgos laborales contemplados en el punto 2 del resuelto tercero de la Resolución de convocatoria.

TERCERO.- En conformidad con lo establecido en el apartado 5.i) del cuadro resumen, las subvenciones a conceder en la presente convocatoria no podrán ser de tal cuantía que la subvención recibida por la entidad beneficiaria en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, que tengan la consideración de mínimis, supere los límites máximos establecidos en los Reglamentos de exención adoptados por la Comisión sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector correspondiente al que la entidad beneficiaria desarrolle su actividad, durante el período de los tres últimos ejercicios fiscales.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del texto articulado y en el apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras, la resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente.

A la vista de cuanto antecede, y de la Propuesta Definitiva del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 30 de julio de 2020,

RESUELVO

PRIMERO. - Conceder a las PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, las subvenciones con el detalle y la cuantía económica que para cada beneficiario se indica en los Anexos I.A, I.B, I.C y I.D, de relaciones de subvenciones concedidas en la provincia de Jaén para la convocatoria del año 2019, al amparo de la Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía que realicen proyectos en prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de 13 de junio de 2018. El resto de solicitudes no relacionadas en citados anexos I.A, I.B, I.C y I.D, se consideran desestimadas.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html> sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, conforme a lo establecido en el apartado 19 del cuadro resumen de las bases reguladoras.



TERCERO. - Por motivo del atraso en la tramitación de la convocatoria del año 2019, dado el tiempo transcurrido desde la fecha de presentación de solicitudes (agosto de 2019), y la fecha de resolución de concesión (septiembre de 2020), a los efectos del cómputo del plazo de justificación de la subvención, las actividades subvencionadas deberán realizarse por las entidades beneficiarias en el plazo máximo de ejecución de 9 meses (Modalidad 1) o 12 meses (Modalidad 2), indicando en el respectivo Anexo para cada proyecto, a computar a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión en la Web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de acuerdo con lo previsto en el resuelto tercero de la Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

CUARTO. - Conforme a lo dispuesto en los apartados 17 y 24 del cuadro resumen de las bases reguladoras, tras la publicación de la presente Resolución de Concesión, el abono de la subvención se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad, y con cargo al presupuesto del ejercicio corriente, en las posiciones presupuestarias: G/31C/47300 o G/31C/77100 AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN, según la modalidad del proyecto subvencionado, ostentando este pago la forma de pago en firme con justificación diferida. La cantidad restante se librára, con cargo a las mismas posiciones presupuestarias: G/31C/47300 o G/31C/77100 AYUDAS PARA LA PREVENCIÓN del ejercicio 2021, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado y previa presentación por la entidad beneficiaria de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 del cuadro resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución. Antes de proponerse el pago, la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público, según lo establecido en el apartado 24.b) del cuadro resumen.

QUINTO. - El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en los respectivos anexos I de la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado.

SEXTO. - Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

SÉPTIMO. - Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la presente resolución de concesión. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la entidad beneficiaria.

En el supuesto de que se obtenga de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en la Orden de bases o en la presente resolución de concesión, se acordará la



modificación de la resolución de concesión, en los términos previstos en el artículo 28.2 del texto articulado.

Las entidades beneficiarias de la subvención podrá instar del órgano concedente de la misma la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de ejecución y de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio, deberá estar suficientemente justificado y se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido. Se adjuntará a dicho escrito una memoria explicativa en la que se detallen las modificaciones introducidas.

OCTAVO. - Conforme a lo estipulado en el artículo 24 del texto articulado, las entidades beneficiarias contempladas en los Anexos I.A, I.B, I.C y I.D quedan obligadas a:

- a) Realizar la actividad o proyecto subvencionado en la forma, plazos y condiciones establecidas en las bases reguladoras, en la convocatoria y en la resolución de concesión. La actividad desarrollada deberá responder al programa presentado y aprobado.
- b) Justificar ante esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Jaén el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) Comunicar a esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Jaén la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.



- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables, registros específicos y los documentos contables derivados de esta subvención para que tengan reflejo separado en la contabilidad de la entidad beneficiaria a efectos de poder identificar debidamente los gastos y pagos realizados con cargo a la misma. Particularmente, los bienes inventariables subvencionados en los proyectos acogidos a la modalidad M1, deberán tener reflejo expreso en el apartado correspondiente al inmovilizado de la entidad beneficiaria, durante un período de al menos 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación de la subvención concedida. Todo ello con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.
- h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En todo caso, se deberán hacer constar en la documentación generada y asociada a la ejecución del proyecto o actividad objeto de la subvención recibida que la misma ha sido subvencionada por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, debiendo quedar reflejo de esta circunstancia en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la entidad beneficiaria, el cual deberá estar disponible a los efectos de la comprobación, por los órganos gestores, del cumplimiento de las obligaciones previstas las bases reguladoras, o a los efectos de los procedimientos de control financiero de las que pudiera ser objeto la entidad beneficiaria respecto a la subvención concedida.
- i) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.
- j) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia.
- a) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 del texto articulado, y particularmente en el caso de los proyectos subvencionados que incluyan la sustitución de equipos o maquinaria existente, al amparo de lo contemplado en la modalidad M1.a) del apartado 2 del cuadro resumen, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos en los nuevos equipos y/o maquinaria



subvencionada para los que no se aporte en la justificación el correspondiente certificado de destrucción o achatarramiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.

- b) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período estipulado, en el que la subvención es susceptible de control, de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.
- c) Destinar la subvención concedida a la actividad y finalidad para la que expresamente se solicitó y concedió.
- d) Facilitar el acceso del personal técnico funcionario del Centro de Prevención de Riesgos Laborales a los centros de trabajo y a las instalaciones de las entidades beneficiarias, a fin de que puedan comprobar el cumplimiento de las obligaciones previstas las bases reguladoras, en relación a la actividad subvencionada.
- e) Usar un lenguaje no sexista y no discriminatorio en toda actuación o actividad que se desarrolle, de tal manera que todos los materiales, imágenes y documentación generada evitará cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar los valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

NOVENO.- En aplicación de lo previsto en los artículos 9 y 10.1 del Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, (BOE. nº 170, de 15 de julio de 2009) sobre Caracterización y Registro de Maquinaria Agrícola, los equipos de trabajo subvencionados en las actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa, M1, que sean objeto de inscripción deberán inscribirse en el correspondiente Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

DÉCIMO.- Conforme a lo estipulado en el apartado 26 del cuadro resumen, el beneficiario queda obligado, a efectos de justificación, a aportar ante esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Jaén, en un plazo de tres meses, contados a partir de la finalización de la actividad, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto. El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del texto articulado, y particularmente se deberá presentar:

- a) Una memoria de actuación justificativa, firmada por la persona solicitante, del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas en los aspectos técnicos y económicos, así como el grado consecución de los objetivos previstos. Así mismo, en esta memoria se deberán recoger, en su caso, las actividades desarrolladas en materia de igualdad de género y/o de atención a la discapacidad.
- b) Resultados de los trabajos y documentación generada con la subvención concedida, entre la que se deberá encontrar, entre otra y en su caso, las declaraciones de conformidad de las máquinas, equipos, etc, subvencionados, manuales de instrucciones, documentos



justificativos de la implementación del proyecto en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, incluida la acreditación de la información y formación recibida por las personas trabajadoras afectadas por el proyecto subvencionado.

- c) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
1. Una relación clasificada y numerada de los gastos e inversiones de la actividad, firmada por quien solicita y acorde con las partidas detalladas en el presupuesto aceptado por la Junta Andalucía y con la resolución de concesión de la subvención; con identificación la persona acreedora y del número de documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago y número de asiento contable. Asimismo se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del presupuesto aceptado.
 2. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el caso de las facturas y de los documentos sustitutivos de las mismas, su expedición deberá ajustarse, asimismo, al Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. No se admitirán pagos en efectivo a una misma persona acreedora por importe igual o superior a 2.500 euros.
 3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, se presentará relación detallada de dichos ingresos o subvenciones con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. En todo caso, los justificantes deberán estar validados y estampillados a efectos del oportuno control de la concurrencia de subvenciones.
- Número de asiento contable correspondiente al importe del primer o único desembolso de la subvención concedida por la Administración de la Junta de Andalucía, según corresponda, conforme a la previsión de estas bases reguladoras.
- d) En su caso, se aportara certificación de destrucción o achatarramiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.
- e) Así mismo se aportará material fotográfico acreditativo de la ejecución de la actividad subvencionada, anterior, si procede, y posterior a la ejecución.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.



DÉCIMO PRIMERO. - El reintegro de las cantidades indebidamente percibidas se regirá por lo dispuesto en los artículos 125, 126 y 127 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por lo dispuesto en el artículo 28 del texto articulado en consonancia con lo indicado en el apartado 27 del cuadro resumen.

DÉCIMO SEGUNDO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
EN JAÉN**



Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.ceice@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN	30/09/2020 12:52:17	PÁGINA 10/41
VERIFICACIÓN	GAE4U860PFIRMAytuIZwzB0LM+kLYI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Subvenciones a PYME de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, Convocatoria año 2019. Resolución de 26 de junio de 2019 (BOJA n.º 125, de 02/07/2019).

ANEXOS RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

ANEXO I.A: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS EN LA LINEA A, MODALIDAD M1, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1000010000 G/31C/77100/23 01 2004000927.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2020 1º PAGO (euros)	2021 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PA12019JAO076	B23496938	RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA S.L	ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO y MEJORA DE LA ERGONOMIA EN PUESTOS DE TRABAJO EN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO O LAVANDERÍA	-1.g-1.f.1.e	5.239,76	75,00	3.929,82	2.947,36	982,46	12,08	9	F. Res



JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019JA0020	F23007065	METALURGIA A SAN JOSE ARTESANO SCA	ADQUISICIÓN DE CUATRO EXTRACTORES PORTÁTILES DE HUMOS DE SOLDADURA Y UNA CARETA DE ASPIRACIÓN PARA LOS HUMOS DE LA SOLDADURA.	-1.c	16.201,65	75,00	12.151,24	9.113,43	3.037,81	6,50	9	F. Res
PA12019JA0057	B02437010	SEGRUBEN S.L.	ADQUISICIÓN DE CARRETILLA ELEVADORA CON MARCADO CE	-1.g	26.890,00	55,78	15.000,00	11.250,00	3.750,00	6,08	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019/JA0 056	B23365281	FAMIBLAN, S.L.	SUSTITUCIO N DE CARRETILLA ELEVADORA POR OTRA CARRETILLA ELEVADORA ELECTRICA, MARCA STILL QUE INCORPORA MEDIDAS DE SEGURIDAD, PARA MANIPULACI ON SEGURA DE CARGAS EN EL ALMACEN DE BEBIDAS.	-1.a	25.021,60	59,95	15.000,00	11.250,00	3.750,00	6,05	9	F. Res
PA12019/JA0 028	F23005176	SCA UNION DE UBEDA	SISTEMA DE CARGA POLIPASTO	-1.g	13.150,00	75,00	9.862,50	7.396,88	2.465,62	5,90	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019/JA0 061	B23274103	PROGRESAN SL	MEJORAR LAS CONDICIONE S ERGONOMÍC AS DEL PUESTO	-1-g	12.000,00	75,00	9.000,00	6.750,00	2.250,00	5,50	9	F. Res
--------------------	-----------	-----------------	--	------	-----------	-------	----------	----------	----------	------	---	--------

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR

FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN

30/09/2020 12:52:17

PÁGINA 14/41

VERIFICACIÓN

GAE4U860PFIRMAytuIZwzB0LM+kLYI

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019/JA0055	B23794910	SERVICIOS INTEGRALES AGRÍCOLAS HERMANOS PAREJA, S.L.	ADQUISICIÓN DE BARRA HERBICIDA Y TRITURADOR A DE RAMAS QUE CUMPLE CON LA NORMATIVA DEL MERCADO CE PARA EMPRESA DE SERVICIOS A LA AGRICULTUR A, ESPECIFICAD A EN LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA Y MINIMIZAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA MANIPULACIÓN DE CARGAS	-I-g-I.c	14.895,00	60,00	8.937,00	6.702,75	2.234,25	5,50	9	F. Res
----------------	-----------	--	--	----------	-----------	-------	----------	----------	----------	------	---	--------

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019/JA0080	**00**25*	CANO CANO FRANCISCA	ADQUISICIÓN DE ABONADORA QUE CUMPLE CON LA NORMATIVA DEL MERCADO CE EN EXPLOTACIÓN DE OLIVAR ESPECIFICADA EN LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LA ACTIVIDAD Y MINIMIZAR RIESGOS DE MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.	-1-g	5.500,00	75,00	4.125,00	3.093,75	1.031,25	5,20	9	F. Res
----------------	-----------	---------------------	--	------	----------	-------	----------	----------	----------	------	---	--------

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cprj.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019/JA0 063	*64*34*7*	NAVARRETE GARCÍA MARIA DEL CARMEN	MEJORA DE CONDICIONE S DE SEGURIDAD EN EQUIPOS Y PERSONAL DE TRABAJO	-1-g	6.000,00	75,00	4.500,00	3.375,00	1.125,00	5,20	9	F. Res
--------------------	-----------	--	--	------	----------	-------	----------	----------	----------	------	---	--------

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.ceice@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019/JA0 050	75**2**8*	ZAFRA BARRERO MIGUEL	ADQUISICIÓN DE CEPILLO BARREDOR DE SUELO CON BARRA DESPLAZABLE EN EXPLOTACIÓN DE OLIVAR QUE CUMPLE CON LA NORMATIVA DE MERCADO CE ESPECIFICADA EN LA PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LA ACTIVIDAD.	-1-g	2.300,00	75,00	1.725,00	1.293,75	431,25	5,20	9	F. Res
--------------------	-----------	----------------------------	---	------	----------	-------	----------	----------	--------	------	---	--------

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 - Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR

FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN

30/09/2020 12:52:17

PÁGINA 18/41

VERIFICACIÓN

GAE4U860PFIRMytuIZwzB0LM+kLYI

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019/JA0 069	**05**62*	ESPEJO ORTI MARIA DEL ROSARIO	INVERSIONE S EN EQUIPOS PARA REDUCIR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA MANIPULACI ÓN MANUAL DE CARGAS	-1-g	5.269,28	74,99	3.951,43	2.963,57	987,86	5,00	9	F. Res
--------------------	-----------	-------------------------------------	--	------	----------	-------	----------	----------	--------	------	---	--------

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019/JA0040	**0**008*	NIETO ALVAREZ FRANCISCO JESUS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA /SOPLADOR A, VAREADOR, BARRA HERBICIDA, ABONADORA, MOTOSIERRAS, TIJERAS Y MOTOAZADA) PARA EXPLOTACIÓN DE OLIVAR QUE CUMPLE CON LA NORMATIVA DE MERCADO CE PARA MINIMIZAR LOS RIEGOS DERIVADOS DE LA MANIPULACIÓN DE CARGAS.	-I-g	14.623,81	50,00	7.311,90	5.483,92	1827,98	5,00	9	F. Res
----------------	-----------	-------------------------------	---	------	-----------	-------	----------	----------	---------	------	---	--------

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cprj.ja.cece@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR

FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN

30/09/2020 12:52:17

PÁGINA 20/41

VERIFICACIÓN

GAE4U860PFIRMAytuIZwzB0LM+kLYI

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019/JA0 048	**5**458*	BARRERA SERRANO MARIA GRACIA	INVERSIONE S EN INSTALACIO NES ESPECÍFICAS PARA EL CONTROL DE CONTAMINA NTES E INVERSIONE S EN EQUIPOS PARA REDUCIR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA MANIPULACI ÓN MANUAL DE CARGAS	-I.g-I.c	18.700,00	75,00	14.025,00	10.518,75	3.506,25	4,75	9	F. Res
--------------------	-----------	---------------------------------------	--	----------	-----------	-------	-----------	-----------	----------	------	---	--------

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cprj.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019/JA0002	B23620248	GESTIÓN AGRARIA HERMANOS CARRASCOS A S.L.	TRITURADOR A DE RESTOS DE PODA Y DE PALOS, MARCA CANCELA, MODELO TOS, ACEPTANDO TRONCOS DE DIÁMETRO SUPERIOR A 20 CM.	-1.a	20.600,00	72,82	15.000,00	11.250,00	3.750,00	4,74	9	F. Res
PA12019/JA0019	***4*162*	DIAZ FERNANDEZ FRANCISCO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA SEGURA PARA EL OLIVAR CONSISTENTE EN TRITURADOR A TMC CANCELA TMD220 CORAZA INTERIOR REFORZADA	-1.g	7.300,00	75,00	5.475,00	4.106,25	1.368,75	4,70	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR

FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN

30/09/2020 12:52:17

PÁGINA 22/41

VERIFICACIÓN

GAE4U860PFIRMytuIZwzB0LM+kLYI

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019/JA0 044	**3*5184*	DIAZ PEREIRA ANTONIO	ADQUISICIO N MAQUINARIA SEGURA PARA EL OLIVAR ATOMIZADOR SUSPENDID O MODELO COMPACT CAMPOSUR 1000L BOMBA ANNOVI REVERBERI. TURBINA BRIO INOX 920 MM Y ENROLLAD OR MANGUERA 50 METROS CAMPORUS C/FRENO	-1-g	7.550,00	75,00	5.662,50	4.246,88	1.415,62	4,70	9	F. Res
PA12019/JA0 026	*5**4*56*	HUESO SANCHEZ JUAN CARLOS	INCORPORAC IÓN DE MAQUINARIA DIVERSA	-1-g	11.900,00	75,00	8.925,00	6.693,75	2.231,25	4,70	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019JA0034	*5**5437*	RUIZ DIAZ JUAN ANTONIO	ADQUISICIO N DE MAQUINARIA SEGURA PARA EL OLIVAR CONSISTENT E EN UNA TRITURADOR A DE RAMAS DE OLIVAR LOPEZ GARRIDO ALIMENTADO R 1800 CON CUCHILLAS	-1-g	14.900,00	75,00	11.175,00	8.381,25	2.793,75	4,70	9	F. Res
PA12019JA0025	*6*19*0*	RUIZ PEREZ LUIS MANUEL	INCORPORAC IÓN DE MAQUINARIA DIVERSA	-1-g	14.614,76	75,00	10.961,07	8.220,80	2.740,27	4,70	9	F. Res
PA12019JA0073	**2*1*87*	ALAMINOS PAREDES ANDRES	ADQUISICIO N DE PICADORA AGRICOLA.	-1-g	14.000,00	74,00	10.360,00	7.770,00	2.590,00	4,52	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cprj.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019/JA0 047	**496*83*	CAMPOS TORRES JUAN ANTONIO	PROYECTO DE INVERSIÓN EN MAQUINARIA ESPECÍFICA PARA EL CONTROL DE CONTAMINA NTES FÍSICA Y REDUCCIÓN DE RUIDOS, CON EL FIN DE FACILITAR LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDA DES PROFESIONA LES. CONCRETAM ENTE UNA PICADORA DE RAMAS Y DESBROZAD ORA.	-I.c	18.850,00	75,00	14.137,00	10.602,75	3.534,25	4,50	9	F. Res
--------------------	-----------	-------------------------------------	--	------	-----------	-------	-----------	-----------	----------	------	---	--------

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cprj.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019JA0001	26**5**8*	VALENZUELA RODRIGUEZ FERNANDO	INVERSION EN MAQUINARIA SEGURA PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA CONSISTENTE EN UNA TRITURADORA A MARCA CANCELA MODELO -250	-1.g	9.600,00	75,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	4,45	9	F. Res
PA12019JA0024	75*1***1*	VALENZUELA VALENZUELA MANUEL	ADQUISICION TRITURADORA	-1.a	12.000,00	75,00	9.000,00	6.750,00	2.250,00	4,45	9	F. Res
PA12019JA0011	*625***5*	GARCIA GARRIDO ANTONIO JESUS	ADQUISICION DE MONTACARGAS, BANDEJA VIBRADORA O PISÓN Y CORTADORA DE ASFALTO.	-1.g	3.970,79	74,00	2.938,38	2.203,78	734,60	4,37	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cprj.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019JA0039	**5**705*	ALCAZAR CIFUENTES CARLOS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	-1-g	13.359,00	74,00	9.886,00	7.414,50	2.471,50	4,32	9	F. Res
PA12019JA0004	*501***0*	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO JOSE	INCORPORACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA	-1-g	7.255,44	75,00	5.441,58	4.081,18	1.360,40	4,30	9	F. Res
PA12019JA0009	**044**4*	GONZALEZ MORENTE JAVIER	INCORPORACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA	-1-g	8.097,52	75,00	6.073,14	4.554,86	1518,28	4,30	9	F. Res
PA12019JA0018	*6*1*2*9*	MORENTE MORENTE BENITO JOSE	INCORPORACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA	-1-g	12.504,96	75,00	9.378,72	7.034,04	2.344,68	4,30	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PA12019JA0062	*5*6*9*3*	DIAZ ROBLES JUAN MANUEL	ADQUISICIÓN DE RAMAS Y CEPILLO-BARREDORA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS MANUALES Y REDUCCIÓN DE PROBABILIDAD DE ACCIDENTES	-1.g	16.392,56	74,00	12.130,00	9.097,50	3.032,50	4,27	9	F. Res
PA12019JA0017	*5**97*5*	PEREZ CASADO PABLO MIGUEL	INCORPORACIÓN DE MAQUINARIA DIVERSA	-1.g	6.229,96	75,00	4.672,47	3.504,35	1.168,12	4,05	9	F. Res
TOTAL SOL: 30			TOTALES:		364.916,09		257.934,75	193.451,06	64.483,69			

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cprj.ja.cece@juntadeandalucia.es

ANEXO I.B: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS EN LA LINEA A, MODALIDAD M2, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1000010000 G/31C/47300/23 01.

EXPEDIENTE	GIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2020 1ª PAGO (euros)	2021 2ª PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PA22019JA001	B23070667	TELLO GARZON DE CONSTRUCCIONES, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION INTEGRADOS (ISO 9.001, ISO 14.001 E ISO 45.001) CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTION INTEGRADA DE LA SEGURIDAD Y SALUD.	-2.c	6.700,00	75,00	5.025,00	3.768,75	1.256,25	6,90	12	F. Res
TOTALES:								3.768,75	1.256,25	6,90		
TOTAL SOL: 1								3.768,75	1.256,25	6,90		

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

ANEXO I.C: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS EN LA LINEA B, MODALIDAD M1, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1000010000 G/31C/77100/23 01 2004000927.

EXPEDIENTE	GIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2020 1ª PAGO (euros)	2021 2ª PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PB12019JA0039	F23010036	SDAD. COOP. ANDALUZA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	INSTALACIÓN DE REJAS DE PASO CIEGAS ABATIBLES EN TOLVAS DE RECEPCIÓN DE ACEITUNA	-1.b	43.600,00	26,31	11.471,16	8.603,37	2.867,79	7,72	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PB12019JA0 045	A23017544	ACEITES CALABRUS, S.A.	IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL RIESGO DE CAÍDAS EN ALTURA Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES A LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	-1.1.h-1.d-1.b	8.029,11	74,73	6.000,00	4.500,00	1.500,00	7,01	9	F. Res
-------------------	-----------	------------------------------	---	----------------	----------	-------	----------	----------	----------	------	---	--------

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PB12019JA0019	F23005168	SAN ISIDRO, S.C.A.	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y MEDIDAS COLECTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS ESPECIALMENTE CAIDAS EN ALTURA Y MECANIZACIÓN DE TAREAS PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ALTURA. ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA ELECTRICA DE TIJERA	-1.h	11.990,00	75,00	8.992,50	6.744,38	2.248,12	7,00	9	F. Res
---------------	-----------	--------------------	---	------	-----------	-------	----------	----------	----------	------	---	--------

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 - Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR

FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN

30/09/2020 12:52:17

PÁGINA 32/41

VERIFICACIÓN

GAE4U860PFIRMAtuIZwzB0LM+kLYI

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PB12019JA0053	F23012776	DOMINGO SOLIS, S. COOP. AND.	INSTALACION LINEA DE VIDA PARA CARGA DE CISTERNAS DE ACEITE E INSTALACION DE PARADA DE EMERGENCIA EN CINTAS DE TRANSPORTE	-1.h-1.b	19.088,00	75,00	14.316,00	10.737,00	3.579,00	6,80	9	F. Res
PB12019JA0055	F23010499	S.C.A. SAN SEBASTIAN	PROYECTO DE ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE ALMAZARAS LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	-1.h-1.b	29.612,53	50,65	15.000,00	11.250,00	3.750,00	6,79	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 - Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PB12019JA0016	B23219330	HORNO LA PARRA, S.L.	ADQUISICIÓN DE UN ABATIDOR CONGELADOR, FORMADORA DE BARRAS Y UNA ALIMENTADORA DEL TREN DE LABOREO.	-1.a	19.970,00	75,00	14.977,50	11.233,12	3.744,38	6,70	9	F. Res
PB12019JA0043	F23002934	COOP. OLIV. VIRGEN DE LA VILLA SCA	PROYECTO DE ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE ALMAZARAS LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	-1.h-1.b	24.882,69	60,28	15.000,00	11.250,00	3.750,00	6,59	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PB12019JA0 046	F23656028	AGRICOLA BAILÉN VIRGEN DE ZOCUECA SCA	ADAPTACION DE EQUIPOS DE TRABAJO Y MAQUINARIA	-1.b	9.195,52	75,00	6.896,64	5.172,48	1.724,16	6,50	9	F. Res
PB12019JA0 034	B23368194	MAQUINARIA AGRICOLA SIERRA DE SEGURA, S.L.	ADQUISICIÓN N DE EQUIPO POLIPASTO CON ACCESORIO DE CADENA Y CARRO ELÉCTRICO PARA ELEVACIÓN DE CARGAS	-1.g	3.070,57	75,00	2.302,93	1.727,20	575,73	6,50	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PB12019JA0014	A23050057	EMILIO VALLEJO SA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN PUENTE GRÚA HOMOLOGADO SEGUN CONDICIONES DEL REAL DECRETO 1215/97 SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD DE EQUIPOS DE TRABAJO	-1.g	27.000,00	55,56	15.000,00	11.250,00	3.750,00	6,39	9	F. Res
PB12019JA0011	B23354400	OLEICOLA ALVAREZ, S.L.	CAUDALIMETRO, PUERTA FLEXIBLE DE LAMAS	-1.b	18.967,40	75,00	14.225,55	10.669,16	3.556,39	6,25	9	F. Res
PB12019JA0025	F23006869	SCA DEL CAMPO SAN JUAN BAUTISTA	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE TRABAJO	-1.d-1.b	8.022,77	75,00	6.017,08	4.512,81	1.504,27	6,25	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR

FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN

30/09/2020 12:52:17

PÁGINA 36/41

VERIFICACIÓN

GAE4U860PFIRMytuIZwzB0LM+kLYI

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PB12019JA0030	F23008485	SAN BENITO, S.DAD. COOP. AND.	ACTUACIONES DIVERSAS EN CINTAS TRANSPORTADORAS, LINEA VIDA, BARANDILLAS SEGURIDAD, CRISTAL TELESCOPICO A MANITOU Y SEÑALIZACION.	-1.f.1.h-1.b	21.445,04	69,90	14.990,09	11.242,57	3.747,52	6,10	9	F. Res
PB12019JA0049	B23305451	OLEOFER, S.L.	MEJORAS EN INSTALACIONES Y EQUIPOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	-1.h	10.239,95	75,00	7.679,96	5.759,97	1.919,99	6,00	9	F. Res

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

PB12019JA0032	F23006158	S.C.A. SAN ISIDRO	PROYECTO IMPLANTACIÓN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL RIESGO DE CAIDAS EN ALTURA.	-1.h	9.871,91	75,00	7.403,93	5.552,95	1.850,98	5,80	09	F. Res
PB12019JA0023	F23006620	S.C.A. SAN PEDRO APOSTOL	PROYECTO IMPLANTACIÓN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL RIESGO DE CAIDAS EN ALTURA.	-1.h	5.691,33	75,00	4.268,50	3.201,38	1.067,12	5,80	9	F. Res

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN
JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PB12019JA0012	F23000905	SAT N° 3355 LA CONCEPCIÓN	PROYECTO ADECUACIÓN DE TOLVAS DE RECEPCIÓN DE ACEITUNA Y ADQUISICIÓN CONJUNTO KIT DE RESCATE PARA ESPACIOS CONFINADO S Y DETECTOR DE MONAGAS DESECHABLES SGT PORTÁTIL . OXIGENO O2	-1.c-1.b	16.664,13	75,00	12.498,09	9.373,57	3.124,52	5,80	9	F. Res
---------------	-----------	---------------------------------	---	----------	-----------	-------	-----------	----------	----------	------	---	--------

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales

PB12019JA004	E23329766	DEL MORAL Y OTRO C.B.	INVERSIÓN PARA INCORPORAR MEDIDA INCLUIDA EN PLANIFICACIÓN EMPRESA: EQUIPO CUYA FINALIDAD DESDE PUNTO VISTA PREVENCIÓN ES EVITAR RIESGOS MANIPULACIÓN CARGAS; GRUA DE COLUMNA CON BRAZO DE VIGA, INCLUYENDO VENTOSA PARA 500 KG.	-I-g	18.290,00	75,00	13.717,50	10.288,12	3.429,38	5,50	9	F. Res
TOTAL SOL: 18				TOTALES:	305.630,95		190.757,43	143.068,07	47.689,36			

Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1 - 23009 JAÉN
Teléf. 953 313 426 – Fax 953 313 432
Correo-e: cpri.ja.cece@juntadeandalucia.es

ANEXO I.D: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS EN LA LINEA B, MODALIDAD M2, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 1000010000 G/31C/47300/23 01.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2020 1º PAGO (euros)	2021 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO(*)
PB22019JA0006	A23393101	BANDESUR ALCALA SA	IMPLANTACIÓN ISO NORMA DE SEGURIDAD 45.001	-2.c	1.800,00	75,00	1.350,00	1.012,50	337,50	6,35	12	F. Res
TOTAL SOL: 1				TOTALES:	1.800,00		1.350,00	1.012,50	337,50			